

SECRETARIA

A despacho, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiocho de octubre de dos
mil veintiuno

PRO. Ejecutivo
DTE. Gilberto Barco
DDO. Maximiliano Hoyos y otra
RAD. 76-001-31-03-012-1988-12264-00

Vistos el escrito que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°. Póngase de presente al peticionario, la presente demanda.

2°. Una vez en firme el presente auto, actualícense los oficios de levantamiento de medidas

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE LA SECRETARIA
--

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e085e01e37a7952289419c91eb0f936df3a69c1ec296fe6fa3fc37fa7b54699**
Documento generado en 08/11/2021 01:34:18 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>